



Contraloría del Estado

ACUERDO.

--- Guadalajara, Jalisco a 12 doce de noviembre de 2018, dos mil dieciocho.---

--- Vistas las actuaciones que conforman el presente expediente de seguimiento, es de advertir el oficio número 09-02-02-079/2018, que suscribe la Licenciada María de los Ángeles Estrada Muñiz, Directora Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, mediante el cual informa que todo el personal contratado bajo el régimen de lista de raya, como lo es el caso del C. CARLOS JARAMILLO TADEO, fue eliminado del sistema WEBPADRON, por no ser considerados servidores públicos; motivo por el cual, el procedimiento instaurado en contra del antes referido bajo el número de expediente 052/2015, fue archivado como asunto concluido. -----

--- Vistos y analizados los oficios de mérito así como su anexo, agréguese a actuaciones que conforman el presente expediente de seguimiento; por consiguiente, en virtud de la información remitida por la Directora Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, se advierte que el procedimiento instaurado en contra del C. CARLOS JARAMILLO TADEO, fue archivado como asunto concluido, en virtud de haber sido eliminado del sistema WEBPADRON, al ser personal contratado bajo el régimen de lista de raya; por lo anterior, esta autoridad tiene a bien notificar a la Dirección de Área Técnica y de Responsabilidad Patrimonial la determinación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado y una vez hecho lo anterior archivar en definitiva el presente asunto como concluido al no quedar pendiente diligencias por desahogar. -----

--- Así lo acordó y firma la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, de conformidad a lo previsto en los artículos 38 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 3 fracción VIII, 61 fracción XXVII, 76, 76 bis, 94 fracción I, 96 fracción III y 97 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en unión de los testigos de asistencia con los que actúa y que al final firman para constancia. -----

Lic. María Teresa Brito Serrano

Testigos de Asistencia.

Lic. Rosa Irene Sánchez Sánchez.

Lic. Zuleika A. V. Rodríguez Balderas.

El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables.